



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 563.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARÍA ANDREA GIMÉNEZ GONZÁLEZ COMO OFICIAL DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE AUSTRIA

Asunción, 18 de julio de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 357/2024 del 28 de junio de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la renuncia presentada por la señora María Andrea Giménez González como Oficial de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Austria; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley N° 1626/2000 "De la Secretaría de la Función Pública", establece que la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) a) Renuncia.

Que, por Decreto N° 9212/2023 del 25 de abril de 2023, se designó a la señora María Andrea Giménez González como Oficial de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Austria, con categoría D20.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de setiembre de 2006 establece que, con el fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar dichas peticiones, según sea el caso, por resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

Que, por Nota del 30 de mayo de 2024, la señora María Andrea Giménez González, presenta su renuncia como Oficial de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Austria.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la renuncia presentada por la señora **María Andrea Giménez González**, con cédula de identidad civil número 3.647.681, como Oficial de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Austria, a partir del 1 de julio de 2024.
- Art. 2°** Comunicar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____